

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3

EDICTO

En el procedimiento de divorcio contencioso número 1.065 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 105 de 2013

En Torrejón de Ardoz, a 15 de mayo de 2013.—Doña Alicia Visitación Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, ha visto los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1.065 de 2012, a instancias de doña Ana María Cueto Puente, representada por la procuradora doña Patricia I. Heredero de la Rosa, asistida del letrado don Pablo Saugar Velasco, frente a don Víctor Kalaf Acosta, declarado en rebeldía procesal.

Fallo

Se estima la demanda interpuesta por la procuradora doña Patricia I. Heredero de la Rosa, en nombre y representación de doña Ana María Cueto Puente, frente a don Víctor Kalaf Acosta, y, en consecuencia, se declara el divorcio de los cónyuges y la disolución del matrimonio, con revocación de poderes y demás efectos legales inherentes a tal declaración. Sin costas. Comuníquese la presente resolución al Registro Civil en que esté inscrito el matrimonio de los litigantes a los efectos legales oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de veinte días a contar del siguiente a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Víctor Kalaf Acosta se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/25.879/13)

